CONTRATO Nº 22/2023
"CONSTRUCCIÓN DE AULA 1° INFANCIA DE 5,80 X 6,80M CON TECHO DE TEJA Y TEJUELONES CON TIRANTES DE VIGA DE H° A° EN LA ESC. BAS. N° 127 "14 DE JULIO""
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 24/2023
ID 433278

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez con RUC 3002924-4,** domiciliada en Ricardo Esperanza Leiva esq. San Ramón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Miguel Ángel Patiño Chávez,** con Cédula de Identidad N° 3002924, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA 1° INFANCIA DE 5,80 X 6,80M CON TECHO DE TEJA Y TEJUELONES CON TIRANTES DE VIGA DE H° A° EN LA ESC. BAS. N° 127 "14 DE JULIO""**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de aula 1° infancia de 5,80 x 6,80m con techo de teja y tejuelones con tirantes de viga de H° A° en la Esc. Bas. N° 127 "14 de julio" en la ciudad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433278.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 24/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, según resolución IMG N° 678/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 836/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 14 de septiembre de 2023 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111702-001	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	70,8	6.160	436.128
2	72131601-9974	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	70,8	4.400	311.520
3	72103004-002	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	17,72	484.000	8.576.480
4	30101717-001	Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	Metros cúbicos	1,29	1.936.000	2.497.440
5	72131601-004	Zapatas y pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,33	1.936.000	638.880
6	72131601-004	Encadenados inferior y superior de H°A°	Metros cúbicos	2,98	1.936.000	5.769.280
7	72141102-001	Muros de nivelación de 0.60 mts. para pilares	Metros cuadrados	0,72	220.000	158.400
8	72141102-001	Muros de nivelación de 0.45 mts.	Metros cuadrados	3,75	176.000	660.000
9	72141102-001	Muros de nivelación de 0.30 mts.	Metros cuadrados	11,63	158.400	1.842.192

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Arq. Miguel Patiño

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

10	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	28,65	105.600	3.025.440
11	72102507-003	Aislación horizontal	Metros cuadrados	18,51	39.600	732.996
12	72131601-006	Aislación de cantero revoque hidrófugo y pintado con asfalto caliente	Metros cuadrados	3,54	105.600	373.824
13	72131601-005	Muro de elevación de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	51,75	136.400	7.058.700
14	72131601-005	Muro de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	37,65	158.400	5.963.760
15	72131601-005	Muro de elevación de 0.30 para revocar	Metros cuadrados	21,91	136.400	2.988.524
16	72131601-005	Muro de elevación de 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	31,72	176.000	5.582.720
17	72131601-005	Muro de elevación de sardinel en canteros con ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	4	105.600	422.400
18	72131601-9972	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Metros cúbicos	0,2	1.936.000	387.200
19	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	44,7	39.600	1.770.120
20	72131601-015	Pilar de 0.40 x 0.40 revocado con nucleo de Hº Aº	Metro lineal	36,8	162.800	5.991.040
21	72131601-007	a- Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	Metros cuadrados	94,2	286.000	26.941.200
22	72101607-006	Revoque de paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	Metros cuadrados	215,38	35.200	7.581.376
23	72131601-008	Revoque de pilares de galería con hidrófugo 0.40 x 0.40 mts.	Metros cuadrados	9,2	39.600	364.320
24	72131601-008	Revoque de cantero con hidrófugo - exterior	Metros cuadrados	7,84	35.200	275.968
25	72131601-008	Revoque de viga cumbrera, viga galeria y voladizo de encadenados	Metros cuadrados	22,08	39.600	874.368
26	72131601-008	Revoque de nivelación y de panderete encadenado inferior	Metros cuadrados	10,19	35.200	358.688
27	72131601-008	Revoque de molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cms. de espesor	Metro lineal	30,8	39.600	1.219.680
28	72131601-008	Revoque de mochetas	Metro lineal	42,8	39.600	1.694.880
29	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	67,29	36.960	2.487.038
30	72131601-009	Carpeta alisada para piso cerámico	Metros cuadrados	67,29	39.600	2.664.684
31	72131601-009	Piso Cerámico 30x30.	Metros cuadrados	67,29	83.600	5.625.444

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRU-MARCH
Arq. Miguel Petitto

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

32	72131601-009	Zocalo ceramico.	Metro lineal	36,7	30.800	1.130.360
33	72102602-005	Puerta Placa 0.70 x 2.10 c/ marco, contramarco y herrajes	Unidad	1	1.056.000	1.056.000
34	72102602-005	Puerta Placa 0.60x 1.20 c/marco, contramarco y herrajes	Unidad	2	1.056.000	2.112.000
35	72102602-005	Puerta placa de abrir 0.90 x 2.10 c/marco y contramarco (inclusivo)	Unidad	1	1.584.000	1.584.000
36	72102602-005	Puerta metálica de 1.10 x 2.30 con marco y herrajes	Unidad	1	2.288.000	2.288.000
37	72102602-005	Ventanas balancines de 1.50 x 1.70 mts.	Metros cuadrados	5,1	484.000	2.468.400
38	72102602-005	Ventanas balancines de 1.50 x 1.00 mts.	Metros cuadrados	9	396.000	3.564.000
39	72102402-001	Pintura de interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	134,16	30.800	4.132.128
40	72102402-001	Pintura de interior de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	134,16	30.800	4.132.128
41	72131601-012	Pintura de pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	80,39	30.800	2.476.012
42	72131601-012	Pintura de pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	Metros cuadrados	80,39	30.800	2.476.012
43	72131601-012	Pintura de mampostería a la vista al latex	Metros cuadrados	68,03	30.800	2.095.324
44	72102401-003	Pintura de aberturas metàlicas con pintura sintética	Metros cuadrados	19,16	30.800	590.128
45	72102401-003	Pintura de aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	13,42	30.800	413.336
46	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	82,2	30.800	2.531.760
47	72131601-012	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	59,6	30.800	1.835.680
48	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	22,08	30.800	680.064
49	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con antióxido y pintura sintética	Metro lineal	36,9	30.800	1.136.520
50	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	14,1	158.400	2.233.440

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Arq. Miguel Patiño

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

51	72101603-002	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	Metro lineal	36,9	105.600	3.896.640
52	72102503-001	Azulejado blanco en baño	Metros cuadrados	30,57	83.600	2.555.652
53	72102508-999	Mesada con azulejos	Unidad Medida Global	1	1.056.000	1.056.000
54	72131601-005	Pizarrones (marco de material cerámico y porta tiza con ladrillos empotrados, revocados posteriormente)	Unidad	1	1.056.000	1.056.000
55	72131601-014	Grada de acceso frontal	Unidad	1	704.000	704.000
56	72131601-014	Rampa Peatonal	Unidad	1	836.000	836.000
57	72131601-009	Guarda obra de baldosa de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	23,04	88.000	2.027.520
58	72131601-011	Instalaciones Sanitaria Agua corriente	Unidad Medida Global	1	704.000	704.000
59	72131601-011	Instalaciones Sanitaria Acometida PVC 3/4	Metro lineal	25	19.360	484.000
60	72101510-007	Instalaciones Sanitaria Desague Clocal	Unidad Medida Global	1	572.000	572.000
61	72131601-011	Instalaciones Sanitaria PVC 100 mm	Metro lineal	15	39.600	594.000
62	72131601-011	Instalaciones Sanitaria Registro de 60 x 60	Unidad	2	369.600	739.200
63	72131601-011	Instalaciones Sanitaria Artefactos (inodoros, lavatorios, ducha, jabonera, portarrollo y perchero)	Unidad Medida Global	1	2.640.000	2.640.000
64	72102303-002	Pozo Absorvente Tipo 1 de 2.00 x 2.50 mts.	Unidad Medida Global	1	2.816.000	2.816.000
65	72102303-003	Cámara Septica 1,90 x 1,15	Unidad	1	1.760.000	1.760.000
66	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y nuetro	Unidad	6	158.400	950.400
67	72102201-003	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	2	132.000	264.000
68	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	132.000	1.320.000
69	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	132.000	528.000
70	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	2	132.000	264.000
71	72102201-003	Alimentación de los circuitos de A.A	Unidad	4	158.400	633.600
72	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ducha electrica	Unidad	4	132.000	528.000
73	72102201-003	Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metro lineal	54	24.464	1.321.056

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRU-MAPO
Arq. Miguel Patiño

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

74	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	308.000	1.232.000
75	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galerìa	Unidad	5	158.400	792.000
76	72102201-003	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	396.000	396.000
77	72102201-003	Tablero TCV de 2 AG	Unidad	1	35.200	35.200
78	72102201-9997	Instalación de Ventilador de techo de 56"	Unidad	2	704.000	1.408.000
79	72102201-003	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3	158.400	475.200
80	76111702-001	Limpieza final	Metros cuadrados	70,8	6.160	436.128
PRECIO TOTAL						**177.234.578**

Son Guaraníes ciento setenta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y ocho. -

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. El primer certificado de obras al avance del 50% y 50% segundo certificado al culminar 100% la obra

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) N° 24/2023 "Construcción de aula 1° infancia de 5,80 x 6,80m con techo de teja y tejuelones con tirantes de viga de H° A° en la Esc. Bas. N° 127 "14 de julio"" con ID 433278 sito en Ruta Capitán Arsenio Vaesken de la Compañía Ybyzunú de la ciudad de Guarambaré es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN SER INICIADAS DE FORMA SIMULTANEA.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Arq. Miguel Petiño

fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRUAMPCH
Arq. Miguel Patiño

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Obra: Construcción de aula 1° infancia de 5,80 x 6,80m con techo de teja y tejuelones con tirantes de viga de H° A° en la

Ubicación: Esc. Bas. N° 127 "14 de julio" en la ciudad de Guarambaré.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Arq. Miguel Patiño

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los catorce días del mes de septiembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....
Victor Daniel Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

.....
Miguel Ángel Patiño Chávez
Contratista
CONSTRUMAPCH